

Acuerdo

Por el aumento de inflación mundial, México ha recibido un impacto, entre otros, en los costos de materias primas agrícolas y energéticas.

El Gobierno ha neutralizado el efecto inflacionario de los aumentos en gasolina, manteniendo su compromiso de limitar cualquier incremento a no más que la tasa de inflación. Sin embargo, el encarecimiento de los productos agrícolas sí ha sido fuertemente resentido. Esto explica que la contribución de energéticos a la inflación anual de 8.8% en la primera quincena de septiembre 2022 sea de 0.62 puntos porcentuales y la de alimentos sea de 4.2 puntos porcentuales.

A diferencia de Estados Unidos, en donde la inflación es de demanda, en México es de oferta. Por esa razón, la mejor respuesta consiste en producir más alimentos y reducir costos regulatorios y logísticos por parte del gobierno y los productores, para fortalecer esta oferta de alimentos.

Las empresas aquí representadas y el Gobierno Federal hemos analizado conjuntamente esta situación como digna de máxima atención para el momento inflacionario y llegado al siguiente:

ACUERDO

1. Basado en la confianza, el Gobierno Federal otorga a las empresas firmantes de este Acuerdo una Licencia Única Universal que, por lo que hace a las actividades de **importación y distribución de alimentos e insumos** para el envase de alimentos de dichas empresas, las **exime de todo trámite o permiso, incluyendo aquellos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (SENASICA) y de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, así como del **impuesto general de importación**. Así, se les confía la responsabilidad de asegurar que las mercancías que comercian cumplen con las normas sanitarias, de inocuidad y calidad.
2. Durante la vigencia de este Acuerdo y en el marco de la Licencia, la autoridad **suspenderá la revisión de toda regulación que se considere impide o encarece la importación e internación de alimentos y su movilidad dentro del país**. Esto incluye aranceles, barreras al comercio exterior no arancelarias y otros requisitos para su ingreso y circulación nacional.
3. Con esta Licencia, las empresas se comprometen a llevar a cabo la **verificación necesaria que asegure que los alimentos e insumos que se importen y distribuyan sean de calidad y se encuentren libres de contingencias**, tanto sanitarias como de cualquier otra índole.

4. El Gobierno mantendrá su política de contención al precio de los combustibles y electricidad establecida desde diciembre de 2018. Adicionalmente, congelará las tarifas de las autopistas concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) hasta el 28 de febrero de 2023.
5. La autoridad atenderá, con el interés de fortalecer la producción nacional, los casos de productos alimenticios que requieran de soluciones particulares para sobreponerse a situaciones de competencia desleal, ciclos de consumo, restricciones al comercio o alguna otra que no sea factible de ser superada por la propia empresa y que afecte la oferta de alimentos.
6. El Gobierno hará énfasis adicional en su programa de fortalecimiento de la producción nacional de aquellos granos en los que somos deficitarios, y cancelará, por el periodo de este Acuerdo, la exportación de maíz blanco, frijol, sardina y chatarra de aluminio y acero utilizado en los envases de alimentos. Se examinará conjuntamente la necesidad de extender esta limitación a otros productos.
7. Actualmente, el precio máximo promedio de la Canasta Básica acordada es de 1,129 pesos por los 24 productos. Un esfuerzo inicial consiste en que la acción coordinada de Gobierno, productores y tiendas de autoservicio reduzca dicho monto 8%, a 1,039 pesos promedio hasta el 28 de febrero de 2023.
8. En cuanto a la harina de maíz utilizada para la tortilla, las empresas relevantes asumen el compromiso de no subir sus precios durante la vigencia de este Acuerdo. En específico por lo que hace a la harina básica extra premium sin conservadores, el esfuerzo se extenderá para alcanzar un precio promedio 3% menor al precio promedio máximo actual.
9. Las empresas aquí firmantes y el Gobierno estamos de acuerdo en aceptar la tarea de verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor y en que dicha dependencia tenga suficiente autoridad y facultad de fiscalización y sanción en aquellos casos donde se detecten abusos, en todas y cualesquiera de las etapas de la cadena de intermediación y distribución de alimentos.
10. El Gobierno revisará permanentemente el desempeño de este Acuerdo en reuniones con las empresas.

Las autoridades emitirán los instrumentos necesarios para hacer válido y funcional el presente Acuerdo, el cual entrará en vigor al publicarse el Decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.